



Ayuntamiento de Hermigua

Expediente nº: 697/2021

Notificación a los Interesados

Procedimiento: Encomienda de Gestión

Documento firmado por: Secretaría.

GESPLAN, S.A.
AVDA TRES DE MAYO, Nº 71
LOCAL BAJO B
38005 SANTA CRUZ DE TENERIFE

ASUNTO: Notificación de Resolución de encomienda de gestión para ejecución de la obra "ESTABILIZACIÓN DE TALUDES DE CARRETERA DE ACCESO A LAS CABEZADAS, T.M. DE HERMIGUA"



NOTIFICACIÓN

Mediante la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía número 2021-0675 de fecha 20 de septiembre de 2021, que literalmente dice así:

«RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE D. YORDAN RAMON PIÑERO ORTIZ.

ASUNTO: EXPEDIENTE ENCOMIENDA DE GESTION para la ejecución de la obra denominada "ESTABILIZACIÓN DE TALUDES DE CARRETERA DE ACCESO A LAS CABEZADAS, T.M. DE HERMIGUA" A MEDIO PROPIO PERSONIFICADO GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL MEDIOAMBIENTAL S.A (GESPLAN).

Resultando que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en su artículo 25.2.d), establece entre las competencias del municipio la gestión de Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad. Este Ayuntamiento ha venido prestando la ejecución de proyectos de obras, bien mediante la petición de ofertas en el caso de obras menores, bien mediante los procedimientos de licitación correspondientes en el caso de obras de mayor importe.

Resultando que atendiendo al importe de ejecución de la obra sobre la que versa el presente expediente, sería necesario su licitación mediante el procedimiento abierto simplificado y atendiendo a los plazos que se contemplan en el mencionado procedimiento, dada la necesidad de ejecutar la obra lo antes posible, y pudiendo encomendar la ejecución de la misma a la empresa Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. (GESPLAN), medio propio personificado del Ayuntamiento de Hermigua.

Considerando la insuficiencia de medios personales y materiales para llevar a cabo la licitación de la obra y posterior ejecución de la misma y existiendo la necesidad de ejecutar ese proyecto de obras lo antes posible, debiendo emplear medios propios personificados, con el objetivo de agilizar la realización de la obra que afecta a la seguridad vial de los viandantes que circulan por la Pista de Acceso a Las Cabezas.

Visto los informes de Secretaría-Intervención, de fecha 17 de septiembre de 2021, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir. Así como el informe de fiscalización, en el que el resultado es "Fiscalizado de Conformidad", por lo que procede la tramitación del expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Ayuntamiento de Hermigua

Carretera General, 109, Hermigua. 38820 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922144040. Fax: 922880301

Ángela Cruz Piñero (1 de 1)
Secretaría Accidental
Fecha Firma: 20/09/2021
HASH: e942e87045f2a2c6e56f599ebace905c2



Cód. Validación: CHCKP775FMJCGGSRM5F5MJSJHR | Verificación: <https://hermigua.seoelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de Hermigua

por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Encargar a medio propio personificado Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (GESPLAN), la ejecución de la obra **“ESTABILIZACIÓN DE TALUDES DE CARRETERA DE ACCESO A LAS CABEZADAS, T.M. DE HERMIGUA”**, por un importe total de **DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS DE EUROS (202.361,48 €)**, por un periodo de 3 meses para la ejecución de dicha obra a partir de la firma del acta de replanteo de la obra.

SEGUNDO.- Aprobar y Disponer el gasto por importe de **DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS DE EUROS (202.361,48 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021.000.4540.61900 Obra Estabilización de Taludes Acceso Pista de Las Cabezas. Estudios y Trabajos Técnicos. Encomienda de la obra **“ESTABILIZACIÓN DE TALUDES DE CARRETERA DE ACCESO A LAS CABEZADAS, T.M. DE HERMIGUA”**. El abono del importe total comprometido para financiar las actuaciones objeto de la encomienda se hará efectivo mediante certificaciones de obras mensuales. Siendo obligación de GESPLAN, comunicar las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos tenidos en cuenta para la encomienda, debiéndose someter a cuantas actuaciones de comprobación, vigilancia y control que en relación con el presente encargo se realicen por la Corporación.

TERCERO.- Para la planificación y control de las actuaciones objeto de la presente encomienda, Gesplan, designará, entre su personal, un coordinador técnico y un coordinador de Seguridad y Salud respecto a la misma. A tal efecto, Gesplan, comunicará por escrito, antes del inicio de la ejecución de las actuaciones, el nombramiento de dichos coordinadores (Técnico y de Seguridad y Salud), con el fin de informar del desarrollo de los trabajos en cualquier momento dado, de recibir, instrucciones o de resolver aquellas dudas o problemas que puedan ser planteadas a lo largo de la encomienda.

CUARTO.- Notificar la Resolución de la encomienda de gestión para la realización de la obra **“ESTABILIZACIÓN DE TALUDES DE CARRETERA DE ACCESO A LAS CABEZADAS, T.M. DE HERMIGUA”** a Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (GESPLAN).

QUINTO.- Publicar la referida encomienda de gestión en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos del artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en concordancia con el artículo 11.3.a de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dado en la Villa Hermigua, ante mí la Secretaria Accidental, que doy fe.»

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de dicho orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la

Ayuntamiento de Hermigua

Carretera General, 109, Hermigua. 38820 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922144040. Fax: 922880301



Código de Verificación: QHCKPT75FMJCGQSRM5F5MJ5HR | Verificación: <https://hermigua.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento de Hermigua

Jurisdicción Contenciosa Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que el interesado considere oportuno.

Lo anterior se traslada de conformidad con el artículo 192 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Secretaria Accidental

Fdo.: D.^a Ángela Cruz Piñero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Hermigua

Carretera General, 109, Hermigua. 38820 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922144040. Fax: 922880301



Cód. Validación: QHCKP775FMJCGQSRM5FMJ5HR | Verificación: <https://hermigua.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es-Publico Gestiona | Página 3 de 3

